



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 06 de noviembre del 2023

Señores

Presente.-

Con fecha seis de noviembre del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 157-2023-D-FIARN

Visto el documento de fecha 03 de noviembre del 2023, mediante el cual los bachilleres Andres Junior Huayapa Masgo, Juan Alfredo Cusi Capac y Ronald Alfredo Montes Robles, solicitan la anulación de la Resolución N° 105-2021-D-FIARN del 19 de julio del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 73° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC aprobado con Resolución N° 150-2023-CU del 15/06/2023, precisa que el interesado el interesado puede solicitar por escrito y única vez, con la fundamentación respectiva, la modificación del título del proyecto de tesis. Para ello solicitará al Decano la modificación del título del proyecto.

Que, el Art. 78° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC aprobado con Resolución N° 150-2023-CU del 15/06/2023, precisa que a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis autorizando su desarrollo, el interesado tiene un plazo máximo de dos (02) años para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente es devuelto al interesado, emitiéndose la resolución decanal correspondiente, con notificación al interesado y al asesor. En este caso, el interesado debe iniciar un nuevo trámite para la obtención de su título profesional.

Que, con Resolución N°004-2019-D-FIARN de fecha 20 de febrero del 2019, se designó al Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado: **“FITORREMEDIACIÓN UTILIZANDO LA ESPECIE sp. (*Chrysopogon zizanoide*) EN SUELOS CONTAMINADOS, CON PLOMO Y CADMIO EN EL CENTRO POBLADO DE CORCONA-SANTA CRUZ DE COCACHACRA – HUAROCHIRÍ, LIMA”**, presentado por los bachilleres Andres Junior Huayapa Masgo, Juan Alfredo Cusi Capac y Ronald Alfredo Montes Robles, a los siguientes docentes: Mg. Teófilo Allende Ccahuana (Presidente), Ing. Américo Carlos Milla Figueroa (Secretario), Blgo. Abelardo Virgilio Martin Isla Medina (Vocal), Ing. Abner Josué Vigo Roldán (Suplente), Ing. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Asesora).

Que, con Resoluciones N° 079-2019-D-FIARN de 30 de octubre del 2019 y N°093-2019-D-FIARN del 19 de noviembre del 2019, se aprobó la modificación del Título del proyecto de Tesis por: **“EFICIENCIA DE LA FITOEXTRACCIÓN ASISTIDA CON ENMIENDAS ORGÁNICAS USANDO *Chrysopogon zizanioides* (VETIVER GRASS) PARA LA REMOCIÓN DE METALES PESADOS EN SUELOS CONTAMINADOS POR RELAVES MINEROS EN EL CENTRO POBLADO DE CORCONA-SANTA CRUZ DE COCACHACRA – HUAROCHIRÍ, LIMA 2019”**, presentado por los bachilleres Andres Junior Huayapa Masgo, Juan Alfredo Cusi Capac y Ronald Alfredo Montes Robles; así como, se aprueba el proyecto de tesis mencionado y se autoriza su desarrollo correspondiente.

Que, con Resolución N° 105-2021-D-FIARN del 19 de julio del 2021, se designó como Jurado de Sustentación de la Tesis titulado: **“EFICIENCIA DE LA FITOEXTRACCIÓN ASISTIDA CON ENMIENDAS ORGÁNICAS USANDO *Chrysopogon zizanioides* (VETIVER GRASS) PARA LA REMOCIÓN DE METALES PESADOS EN SUELOS CONTAMINADOS POR RELAVES MINEROS EN EL CENTRO POBLADO DE CORCONA-SANTA CRUZ DE COCACHACRA – HUAROCHIRÍ, LIMA 2019”**, presentado por los bachilleres Andres Junior Huayapa Masgo, Juan Alfredo Cusi Capac y Ronald Alfredo Montes Robles, a los siguientes docentes: Mg. Teófilo Allende Ccahuana (Presidente), Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa (Secretario), Blgo. Abelardo Virgilio Martin Isla Medina (Vocal), Ing. Abner Josué Vigo Roldán (Suplente), Ing. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Asesora).

Que, con documento de fecha 03 de noviembre del 2023, los bachilleres Andres Junior Huayapa Masgo, Juan Alfredo Cusi Capac y Ronald Alfredo Montes Robles, manifiesta que, por motivos de presentar un nuevo proyecto, solicitan la anulación de la Resolución N° 105-2021-D-FIARN del 19 de julio del 2021.

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 187 inciso 187.23) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70 de la Ley Universitaria N° 30220, la Decana





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



RESUELVE:


- 1° **ANULAR** la Resolución N° 105-2021-D-FIARN del 19 de julio del 2021.
- 2° Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Departamento Académico, Miembros del Jurado e Interesado.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO** - Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao -. Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN** - Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao -. Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES
.....
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc. UI/FIARN, CGT/FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesados.